

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP
Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)

Jefe Oficina de Control Interno	Hilda Yamile Morales Laverde	Periodo Evaluado	Marzo - Julio de 2018
--	------------------------------	-------------------------	-----------------------

Objetivo: Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en su artículo noveno (9°), y a la Circular Conjunta No. 012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Oficina de Control Interno del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, presenta el avance del estado del Sistema de Control Interno, durante el periodo comprendido entre marzo y julio de 2018 en su fase de alistamiento.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Dimensión	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Responsables asignados	De conformidad con lo aprobado en el Comité Directivo No. 06 de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la asignación de Políticas de MIPG y el cronograma de actividades para la implementación del mismo. A la Oficina de Talento Humano se le asignó la responsabilidad de la Dimensión con las siguientes políticas: * Talento Humano: Proceso responsable Talento Humano. * Integridad: Proceso responsable Gestión Jurídica.	De conformidad con lo aprobado en el Comité Directivo No. 06 de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la asignación de Políticas de MIPG y el cronograma de actividades para la implementación del mismo. Para ésta dimensión las políticas quedaron asignadas a los siguientes responsables de proceso: * Planeación Institucional: Proceso responsable Dirección y Planeación. * Gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público: Proceso responsable Gestión Financiera.	De conformidad con lo aprobado en el Comité Directivo No. 06 de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la asignación de Políticas de MIPG y el cronograma de actividades para la implementación del mismo. Para ésta dimensión las políticas quedaron asignadas a los siguientes responsables de proceso: * Gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público: Gestión Financiera. * Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: Mejoramiento Integral y Continuo. * Gobierno Digital: Divulgación y comunicación / Gestión Tecnológica * Defensa Jurídica: Gestión Jurídica. * Participación ciudadana en la gestión pública: Atención al ciudadano. * Racionalización de trámites: Atención al ciudadano. * Servicio al ciudadano: Atención al ciudadano.	Los responsables de proceso de las políticas de este Comité quedaron así: * Seguimiento y evaluación del desempeño institucional: Mejoramiento Integral y Continuo * Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción: Divulgación y comunicación / Dirección y Planeación	Los responsables de proceso de las políticas de este Comité quedaron así: * Gestión documental: Gestión Documental. * Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción: Divulgación y comunicación / Dirección y Planeación	Los responsables de proceso de las políticas de este Comité quedaron así: * Gestión del conocimiento y la innovación: Mejoramiento Integral y Continuo	Los responsables de proceso de las políticas de este Comité quedaron así: * Control interno: Evaluación y control
Autodiagnóstico	Durante el primer trimestre, se diligenciaron las matrices de autodiagnóstico de cada una de las dimensiones siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual Operativo de Función Pública, obteniendo los siguientes resultados, de acuerdo a la información suministrada por parte de la Oficina de Planeación: Código de Integridad: 21% Gestión Estratégica del Talento Humano: 42,1%	Política de Direccionamiento Estratégico: 80% Gestión Presupuestal: 96,3%	Defensa Jurídica: 81,8% Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: 82,24% Gestión Presupuestal: 96,3% Gobierno digital: 57,1% Política de Participación Ciudadana: 61,2% Gestión de trámites: 58,7% Servicio al Ciudadano: 72%	Política de seguimiento y evaluación del Desempeño Institucional: 86,2% Gestión Documental: 58,8%	Gestión Documental: 58,8% Transparencia y acceso a la información pública: 86,5%	Gestión del Conocimiento: 73,94%	Control Interno: 77,9

Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas	En la actualidad la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en la etapa de autodiagnóstico. La información producto de estos ejercicios (aspectos a mejorar), se esta diligenciando en el plan de acción el cual servirá de herramienta para la identificación de brechas al finalizar el segundo semestre de 2018.							
Cronograma para la implementación o proceso de transición	Acorde con la Información de la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2018 se diseño un cronograma de trabajo para la implementación del Modelo MIPG, información que se documento en los planes operativos de cada oficina. I trimestre: Elaboración autodiagnóstico. II trimestre: Elaboración Plan de acción. III trimestre: Ejecución del Plan de acción. IV trimestre: Seguimiento al avance del plan de acción.							
Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	Teniendo en cuenta que la etapa de autodiagnóstico se elaboró en el primer semestre del año en curso y de conformidad con el cronograma establecido por parte de la OAP, se estableció para el mes de julio la formulación de los correspondientes planes de acción a partir del autodiagnóstico.							
Avances acorde al cronograma y planes de mejora	De conformidad con el punto anterior los planes de mejoramiento, se están elaborando a partir de la matriz de resultados de los autodiagnósticos, los cuales se encuentran en ejecución.							
Otros aspectos	La Entidad cuenta con elementos y/o actividades que se vienen gestando y hacen parte del MIPG y que se detallan en cada componente a continuación:							
	Con Resolución No. 037 de 2018 se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Distrital en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP. Adicionalmente, se elaboró un plan de trabajo de gestión Ética para las vigencias 2017 y 2018 incluyendo actualización, socialización, apropiación y seguimiento con diversas actividades que faciliten la interiorización del código de integridad de la Entidad. El día 24 de mayo de 2018 se realizó Jornada de Socialización a los funcionarios de la Entidad del Código de Integridad. El día 28 de febrero de 2018 se remitió por correo electrónico campaña del Código de Integridad. Con Resolución No. 031 de 2018 se aprobó el plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2018. Con Resolución No. 032 de 2018 se aprobó el plan institucional de capacitación 2018.	Durante el período evaluado se han actualizado procesos y procedimientos en la Entidad. En la página web de la Entidad se encuentra publicado El Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía con sus respectivos seguimientos, realizados de conformidad con la normatividad vigente. Para la construcción del plan para la vigencia 2018 se acogieron las recomendaciones del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2". Se encuentra publicado en la página web, planes de acción, planes operativos, plan anual de adquisiciones.	De acuerdo al Modelo de Operación por Procesos desde la Oficina Asesora de Planeación actualmente se está realizando el acompañamiento para la elaboración y actualización las caracterizaciones, procedimientos, formatos y demás documentos de los procesos que correspondan, acorde con los lineamientos de MIPG. Para el periodo evaluado se actualizo el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan de contingencia tecnológica, los cuales se encuentra publicados en la página web. En el mes de abril la Entidad realizó la rendición de cuentas correspondiente a la gestión de 2017. Se encuentra en proceso de actualización la caracterización de usuarios y partes interesadas; y bienes y servicios que presta la Entidad.	Para los riesgos de cada proceso, se actualizó la matriz con su respectivo seguimiento y monitoreo, adicionalmente se aprobó en Comité Directivo la Política de administración de riesgos, se encuentra pendiente la Resolución de modificación. Se han realizado seguimiento al cumplimiento de indicadores, POA, plan anual de adquisiciones, seguimiento a la ejecución presupuestal, planes de mejoramiento, entre otros.	En el mes de mayo el Archivo de Bogotá, aprobó y valido las TRD de la Entidad. El Comité Interno de Archivos aprobó para la vigencia 2018, el Programa de Gestión Documental, con su respectivo cronograma de trabajo 2018-2021. La Entidad cuenta con el link de transparencia y acceso a la información pública, donde se encuentra publicada la gestión de la Entidad.			Durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento a lo establecido en el PAA para la vigencia 2018, los resultados de los seguimientos efectuados han sido comunicados y socializados en los diferentes Comités.
Recomendaciones	Se recomienda revisar y estructurar las políticas pendientes, con sus respectivos responsables. Se recomienda de acuerdo a los resultados de las autoevaluaciones realizadas, priorizar las acciones tendientes a subsanar las que presentaron calificación más baja. Se debe fortalecer y formular planes de acción que contribuyan a la Gestión del Talento Humano, toda vez que la misma pasa a ser estratégica de acuerdo a los lineamiento de MIPG. Es importante empezar a realizar el análisis de brechas frente a los lineamientos y presentar los resultados al Comité, con el fin de establecer acciones necesarios para su adecuada implementación. Se encuentra pendiente el acto administrativo de adopción del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, una vez la Secretaria General emita los lineamientos respectivos.							

Fuente: Página Web de la Entidad.

Autodiagnósticos MIPG enviados por correo electrónico a la OCI.
Expediente Compartido Resoluciones IDEP - 201.

Fecha de elaboración: 12 de Julio de 2018,

(ORIGINAL FIRMADO)
Elaboro: **HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**
Jefe Oficina de Control Interno